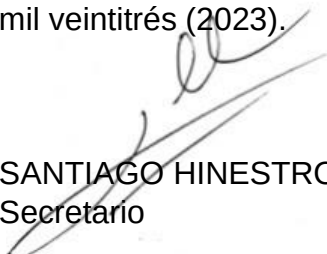




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003028-2021-00575-00

Al despacho informando que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de MARCO FIDEL MARTINEZ, ERLINDA MARIA MENDOZA ARIAS y JOSE ALIRIO ANGEL TREJOS en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para proveer. Bucaramanga dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJASAA23-116 del 27 de febrero de 2023 que ordena la redistribución de expedientes de este juzgado entre los Juzgados 001 a 025 Civiles Municipales de Bucaramanga este Juzgado AVOCA el conocimiento del presente proceso.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que los demandados MARCO FIDEL MARTINEZ, ERLINDA MARIA MENDOZA ARIAS y JOSE ALIRIO ANGEL TREJOS no comparecieron a recibir notificación personal del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 08 de febrero de 2022 dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y para que lo continúe representando respectivamente dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al curador ad litem Dra. **SANDRA PATRICIA BÁEZ ALFONSO** quien puede ser ubicada al correo electrónico sandra.baez03@gmail.com. Por secretaría líbrese el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional del derecho designado, que de conformidad con el **numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.**, su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las



sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 17 de agosto de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 2985 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario